



**CONSEJO ESCOLAR
DE EXTREMADURA**

DICTAMEN 40/2014 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE EXTREMADURA, RELATIVO AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES DE IMPLANTACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA EN EXTREMADURA.

En relación con el Proyecto de Decreto arriba referenciado, la Comisión Permanente del Consejo Escolar de Extremadura, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2014, a la que asistieron:

Presidente: D. J. Carlos González Méndez.

Vicepresidenta: D^a M^a Angeles Rivero Moreno

Consejeros:

D^a Lourdes Nuñez Cumplido
D. Alejandro Megías García
D. Antonio Vas Falcón
D. Francisco A. Centeno González
D. Oscar Luis Hernández Gómez
D^a M^a del Pilar Pérez García
D^a. Concepción Cajaraville Bonilla
D. Juan A. Montero Benítez
D. Francisco Robustillo Robustillo

Secretaria: D^a. Julia Corrales Cáceres

emite el siguiente,

DICTAMEN:

La Comisión Permanente acuerda realizar una **valoración global favorable**, con ocho votos a favor y tres en contra respecto al texto normativo objeto de Dictamen.

Eleva dicho acuerdo al Pleno del Consejo Escolar, a efectos de que éste resuelva lo que estime procedente.



Sin perjuicio de lo anterior, formula las siguientes *observaciones*:

- ❖ Artículo 6.5. Modificación: *“Con objeto de garantizar la formación previa de los alumnos en los riesgos específicos de las actividades a realizar durante el período de formación en centros de trabajo, el profesorado que imparta los módulos asociados a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, determinarán en el proyecto curricular del ciclo respectivo la forma mediante la que proporcionarán al alumnado la adquisición de competencias y contenidos relativos a los riesgos específicos y las medidas de prevención en las actividades profesionales correspondientes al perfil profesional de cada cualificación profesional del título profesional básico, según se requiera en la normativa vigente en materia de prevención de riesgos profesionales.”*

Vº. Bº. DEL PRESIDENTE

J. Carlos González Méndez

LA SECRETARIA GRAL.

Julia Corrales Cáceres